

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**55388** PEÑARANDA DE BRACAMONTE

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Peñaranda de Bracamonte,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal nº 26/2019 referente al deudor Lucía Rogado Martín, con NIF 70881312G y domicilio en avenida Villas nº 46, 1º de Villoria, se ha acordado por auto de fecha 31 de mayo de 2019:

1º.- Declarar en concurso consecutivo a Lucía Rogado Martín y su consecutiva conclusión por insuficiencia de masa, previa tramitación de la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho del deudor.

2º.- No ha lugar a la designación de administrador concursal, debiendo quedar limitado el objeto del presente procedimiento a la tramitación del mecanismo de exoneración del pasivo insatisfecho, a cuyo fin confiérase audiencia a los acreedores afectados para que puedan formular alegaciones al respecto en el plazo de cinco días.

3º.- Por auto de fecha 4 de diciembre de 2019 conceder al deudor, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 178 bis.

Peñaranda de Bracamonte, 18 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Ullán Sánchez.

ID: A190072232-1